

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 29 de abril de 2025

RESOLUCIÓN FI N° 173 - D - 2025

Expediente N° 155/25-ING-UNSa

VISTO: La presentación realizada por el Sr. Enrique Ariel Morales, auxiliar de Cómputos de la Facultad, mediante la cual solicita renovar la contratación de las licencias ZOOM, para el normal desarrollo de las actividades académicas de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la firma ICAP SA, proveedora del servicio, es la representante de ZOOM en el país y es el Partner que maneja la cuenta de la Universidad que tiene licencias educativas anuales.

Que por el monto presupuestado de USD 821,85 (Dólares Estadounidenses Ochocientos Veintiún con 85/100) y que al día 24/04, equivale, según el valor oficial del dólar del Banco Nación Argentina, a la suma de \$ 964.851,90 (Pesos Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con 90/100), corresponde el llamado a Contratación Directa.

Que el gasto que nos ocupa, será atendido con el Presupuesto de Sub-dependencia: Docencia Universitaria – Subsubdependencia: Bibliografía – F.F. 16, según consta en Preventivo INPRE N° 22/2025 a Fs. 9 de estos actuados.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo N° 17 del Decreto N° 1030/16, reglamentario del Decreto N° 1023/01 del régimen de compras.

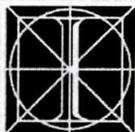
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad 02/25, a la firma ICAP SA, CUIT 30-50382598-4, con domicilio en Av. Díaz Vélez N° 3531, de

..//



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 155/25-ING-UNSa

la Cdad. Autónoma de Buenos Aires, la adquisición de 3 (tres) Licencias PAR1-PRO-BASE-NH1Y Zoom PRO, por un año, por el importe total de \$ 978.001,50 (Pesos Novecientos Setenta y Ocho Mil Uno con 50/100).

ARTICULO 2º.- Aumentar al Preventivo INPRE N° 22/2025, la suma de \$ 13.149,60 (Pesos TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 60/100).

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el periodo de renovación del servicio será desde el 03/05/25 al 02/05/2026.

ARTICULO 3º.- Realizar el pago de esta Contratación Directa en forma anticipada por Transferencia Bancaria.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma de \$ 978.001,50 (Pesos Novecientos Setenta y Ocho Mil Uno con 50/100), a la Partida: 3.5.9: Servicio de Audiovisuales, de la Unidad Subprincipal: Docencia Universitaria, Unidad Sub-Subppal: Bibliografía – F.F. 16.

ARTICULO 5º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Dirección de Cómputos y siga al Departamento de Compras de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

MAJ

RESOLUCIÓN FI N° 173 - D - 2025


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
AAC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa